

Res. Leg. N° 1122

Permiso á don
Pablo Emilio Guedes

Lima, 19 de octubre de 1909,

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto conceder al ciudadano don Pablo Emilio Guedes, el permiso que, en observancia de lo prescrito en el inciso 4.º del artículo 41 de la Constitución, ha solicitado, para aceptar y ejercer en esta capital, el cargo de vice-cónsul que le ha conferido el Gobierno de la República de Guatemala.

Lo comunicamos á V. E., para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—ANTERO ASPÍLLAGA, Presidente del Senado.—GERMÁN ARENAS, 1er vicepresidente de la Cámara de diputados.—

José Manuel García, Senador Secretario.—*Clemente J. Revilla*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Lima, 20 de octubre de 1909.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Porrás*.

*
* *